



Escudo de Armas  
Santiago Maravatío



AYUNTAMIENTO 2015-2018

SANTIAGO

MARAVATIO

Hechos que Transforman

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GTO.  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de **Santiago Maravatío, Gto.**, siendo las **11:00** horas del día **22** de agosto de 2016, en la **Sala de Cabildos** de la presidencia municipal, con domicilio en calle **5 de mayo No. 3, colonia centro**, se reunieron por parte de la convocante en calidad de área responsable de la contratación y ejecución de los trabajos, Contraloría Municipal y representantes de los licitantes, que personalmente acudieron y cuyo nombre, cargo y denominación de la empresa o de la persona física, se indica al final de la presente, para desahogar la primera junta de aclaraciones relacionada con el procedimiento de contratación mediante "licitación pública de carácter nacional" número: **LO-811036974-E2-2016**, para la adjudicación del contrato relativo a la ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que consiste: **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA 1ER. ETAPA, MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GTO**

En el desahogo de esta etapa, se procede a recibir las solicitudes de aclaración presentando un escrito, el cual, expresa su interés en participar en la licitación, pudiendo ser por sí mismo o en representación de un tercero, en estos casos, el firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Se hace saber que el escrito debe contener los requisitos indicados en el artículo 61 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se asienta también, que en el supuesto de que no se presente dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, por lo tanto, será bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en esta junta y no tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación.

También se asienta que solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

En primer orden, se expusieron, las solicitudes presentadas a través de COMPRANET y enseguida las entregadas en forma personal, las cuales se detallan y cuya resolución se expone en forma clara y precisa de dudas y planteamientos de los licitantes, conforme a lo siguiente:

Se asienta por parte del representante de la convocante preguntando si existen solicitudes de aclaraciones, cuestionamientos o dudas con respecto a la convocatoria y sus anexos a los licitantes que asistieron a esta etapa, de manera personal o por escrito, debido a que no se encontró ninguna presentada en COMPRANET.

**NO SE PRESENTARON SOLICITUDES.**

**Acuerdos o Aclaraciones:** Por parte de la convocante se hace saber a los interesados considerar las siguientes aclaraciones:

Considerando que desde la celebración de la junta de aclaraciones se debe considerar para el acto de presentación y apertura de proposiciones seis días naturales, en este acto, se determina diferir esa etapa para que tenga verificativo el día 31 de agosto de 2016, en el mismo lugar previsto en la convocatoria que contiene las bases y requisitos de participación, acuerdo que se considera en lo previsto por los artículos 35 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 40 último párrafo de su Reglamento se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.



5 de mayo # 3, Col. Centro, C.P. 38970, Tels. 466 451 0389, 451 0003 451 0004  
Santiago Maravatío, Gto. e-mail: [presidenciasantiagomaravatio@gmail.com](mailto:presidenciasantiagomaravatio@gmail.com)



Escudo de Armas  
Santiago Maravatio

**Intervienen:**

Por la Dirección de Obras Públicas, ARQ. Alberto Albor Murillo Director de obras públicas por los licitantes constructora Santiago la clemencia representada por C. Gilberto Hernández Hurtado y por la contraloría C.P. Marisol Mercado Hurtado.

Por otra parte, se determina que los acuerdos y modificaciones asentados en la presente acta, deben tomar debida nota los interesados y considerarlos en la integración y formulación de sus respectivas proposiciones, debido a que se incorporan a la convocatoria de la licitación que contiene las bases y se establecen los requisitos de participación, en caso contrario se podrá incurrir en causal de desechamiento.

No habiendo otro asunto que tratar en la presente se cierra a las 11:17 horas del día **22 de agosto de 2016**, y una vez leída y firmada se entrega un ejemplar a los interesados, así como se pondrá a disposición en la página de la convocante y se difundirá en COMPRANET, por el termino precisado en el reglamento de la ley de la materia y cumplir con ese ordenamiento.

**POR LA CONVOCANTE**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Arq. Alberto Albor Murillo.  
Director de obras publicas



**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

C.P. Marisol Mercado Hurtado



**POR LOS LICITANTES**

Constructora Santiago la clemencia S.A de C.V.  
Representada por  
C. Gilberto Hernández Hurtado